I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

)000693

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 28 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2582/2009; el Presupuesto de la Empresa Tomahow Seguridad; la Providencia del Administrador Municipal N°103/055/2009 los Decretos Exentos N°202/1654/2008, N°202/1506/2008, N°202/1547/2008, N°202/1482/2008, N°202/1577/2008 y N°202/593/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1482/2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, cuyo Oficio de Observaciones se aprobó mediante el Decreto Exento N°202/1506/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1654/2008, se aprobó el contrato suscrito con don **Carlos Petit Candia**, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"**, para la contratación de un Servicio de Seguridad para las instalaciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Guardias con las características estipuladas en las Especificaciones Técnicas, ampliado por Decreto Exento N°202/593/2009.

D E C R E T O:

1. Autorizase la Ampliación de Contrato denominado **"Servicio de Seguridad y Vigilancia en Instalaciones Municipales 2008"** de fecha 23 de septiembre de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Petit Candia**, cédula de identidad N° 07.577.775-2, sancionado por el decreto exento N°202/1654/2008 para cubrir la seguridad en el Estadio Municipal de Cerrillos, a contar del 25 de marzo de 2009 y en los siguientes términos:

1.1. Dos guardias en horario de 07:00 a 15:00 horas, dos guardias en horario de 15.00 a 23.00 horas, dos guardias en horario de 23:00 a 07:00 horas, mas un guardia de relevo, en el cual se incluye dos perros guardianes con sus respectivos caniles y mantención.

1.2. El costo total mensual del servicio asciende al valor de $2.450.000.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) neto".

2. En lo no modificado por el presente decreto permanecen vigentes el contrato y decreto originales y sus modificaciones posteriores

3. La Dirección Juridica elaborará la modificación del contrato respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000693

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.002 "Servicios de Vigilancia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mbb
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- I.T.O. (Director de Adm. y Finanzas)
- Tesoreria Municipal
- Estadio Municipal
- Contratista
- Página Web